REPÚBLICA DE COLOMBIA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

MIGRACIÓN COLOMBIA

RESOLUCIÓN No. 0211 DE 2026

(19 ENE 2026)

"Por la cual se efectúa un nombramiento ordinario"

EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA.

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confiere el artículo 23 y siguientes de la Ley 909 de 2004, el Decreto 0648 de 2017, la Resolución 0597 del 20 de abril de 2017 y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015 establece que las vacantes definitivas en empleos de libre nombramiento y remoción serán provistas mediante nombramiento ordinario o mediante encargo, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.

Que el empleo **PROFESIONAL DE MIGRACIÓN** código **2020** grado **08** adscrito a la **DIRECCIÓN REGIONAL EJE CAFETERO** de la planta de empleos e identificado con referencia interna 1782 se encuentra en vacancia definitiva, y atendiendo las necesidades del servicio resulta procedente realizar la provisión del empleo por considerarse indispensable para el cabal funcionamiento de la dependencia.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. NOMBRAR con carácter ordinario al señor **CARLOS ANDRÉS MARÍN MOLINA** identificado con cédula de ciudadanía No**. 18.533.059,** en el empleo de **PROFESIONAL DE MIGRACIÓN** código **2020** grado **08** de la planta global de la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia, distribuido en la Dirección Regional Eje Cafetero.

ARTÍCULO SEGUNDO. COMUNICAR el contenido de la presente Resolución al señor **CARLOS ANDRÉS MARÍN MOLINA** identificado con cédula de ciudadanía No**. 18.533.059**, para lo cual se remitirá copia integra del presente acto administrativo al correo electrónico del aspirante, o en el sitio que a la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia indique para tal fin.

ARTÍCULO TERCERO. PUBLICAR la presente Resolución en los medios electrónicos institucionales.

Continuación de la Resolución *"Por la cual se efectúa nombramiento ordinario"*

ARTÍCULO CUARTO. Los costos que ocasione el presente nombramiento, se encuentran amparados por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 10926 del 07 de enero de 2026.

ARTÍCULO QUINTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición y genera efectos fiscales a partir de la fecha de posesión.

Dada en Bogotá, D. C., a los **19 ENE 2026**

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

FEDERICO ALFONSO NÚÑEZ GARCÍA

Firmado digitalmente por FEDERICO ALFONSO NÚÑEZ GARCÍA

FEDERICO ALFONSO NÚÑEZ GARCÍA
Secretario General

	Nombre	**Firma**
Aprobó	*Laura Milena Correa García – Subdirectora de Talento Humano*	
Revisó	*Hedy Carolina Alvarado Fuentes – Coordinadora Grupo de Gestión Corporativa de la Secretaria General*	
Revisó	*Andrés Felipe Romero Garzón – Coordinador Grupo de Selección e Incorporación*	
Proyectó	*Adriana González Rodríguez – Contratista Grupo de Selección e Incorporación*	
Los arriba firmantes, declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales vigentes, y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma.		